

MOCIÓN DE CONTROL

Sobre medidas preventivas para la aplicación de criterios lingüísticos.

Amaia Almirall Lopez de Luzuriaga, concejala del grupo municipal EH Bildu, al amparo del artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, somete la siguiente moción a la consideración del Pleno. La presente moción es consecuencia de la interpelación substanciada ante la Comisión de Servicios a las Personas de 14 de enero de 2016.

JUSTIFICACIÓN

Hemos sido testigos del constate incumplimiento de los criterios lingüísticos establecidos por las normativas y planes en vigor respecto al euskera. Todos los meses, mediante los procedimientos propios de la dinámica municipal, hemos presentado solicitudes de información, notificaciones, interpelaciones, preguntas, etc. respecto a los incumplimientos lingüísticos citados y, también como consecuencia de ellos, el Pleno Municipal ha aprobado numerosas mociones de control.

Tal y como ha manifestado públicamente el Gobierno municipal, dado que tiene la disposición de cuidar y hacer cumplir los criterios, no se puede entender por qué suceden todas estas situaciones un mes sí y otro también. Preocupado por ello, el grupo EH Bildu presentó una interpelación, que ponía el acento en el aspecto de la prevención, concretamente, intentando averiguar las razones de la falta de adopción a tiempo de medidas para cumplir los criterios lingüísticos establecidos por los planes municipales sobre el uso del euskera. Porque, en último extremo, está claro que faltan medios o medidas para que se pongan los remedios antes de que se realicen las actividades.

Como la concejala delegada no pudo asistir a la Comisión de Servicios a las Personas del pasado 14 de enero, respondió por escrito a la interpelación presentada. Quizá sea consecuencia de que no se ofrecieran explicaciones en la comisión el que presentemos las presentes, pero en

base a las explicaciones ofrecidas, hemos detectado que han emergido nuevas realidades:

Según decía literalmente, “El Servicio de Euskara tiene el mismo modo de funcionar ahora y al comienzo del periodo de planificación”. Si así fuera, la pregunta es qué es lo que ha cambiado, por tanto, para topor una y otra vez ejemplos. El personal técnico del Servicio de Euskara, y, junto a esas personas, el resto de personal técnico que se ocupa de esos cometidos en los diversos departamentos municipales, tras informar sobre las labores que desarrollan, según parece, está trabajando del mismo modo que siempre. Por tanto, si en el aspecto técnico no ha habido modificaciones, debemos concluir que la clave está en el área política.

Es por ello por lo que presentamos la siguiente

MOCIÓN DE CONTROL

.- El Ayuntamiento Pleno pide al Gobierno municipal que garantice que las personas con responsabilidades políticas adoptarán las medidas previas precisas para garantizar el nivel de cumplimiento de las normas y directrices recogidas en el *Plan de Normalización del Uso del Euskera del Ayuntamiento de San Sebastián, 5º Periodo de Planificación (2013-2017)*, en la vía de la normalización del euskera y con vistas a seguir avanzando.

En San Sebastián, a 22 de enero de 2016

Amaia Almirall Lopez de Luzuriaga,
portavoz del grupo municipal EH Bildu.